



Expediente: COTAIP/023/2018 Folio INFOMEX: 01309418

#### Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/017-01309418

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/006/2018 de fecha 16 de octubre del año 2018, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió por unanimidad de votos que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información con número de folio 01309418, radicada bajo el número de control interno COTAIP/023/2018, relativa a: "solícito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fraccion XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.

Conste.

#### ACUERDO

INFOR	MACIÓN BUBLICA: VILLA HERMOCA TARACCO A BIEGLATIO DE CENTRO,
MIL D	MACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS ECIOCHO.
Vistos	: la cuenta que antecede, se acuerda:
PRIME presen	RO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA, por tando, solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienlo 2018-2021, en apego al articulo 29 fraccion XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿ Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).-

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,





Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado <u>es Parcialmente Incompetente para conocer</u> de la citada solicitud de información.-----

En la dicha Sesión, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:----

"PRIMERO.- "Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a: "solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fraccion XIX de la LEY ORGÂNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de sollcitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/023/2018, presentada por quien dijo llamarse "JOSE LUIS CORNELIO SOSA", por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "el documento en el cual se aprobó y se designó al Director de Seguridad Pública".--

SEGUNDO .- ...

TERCERO .- ...

QUINTO.- Publiquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.------

TERCERO.- En cumplimiento a dichos resolutivos se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/006/2018 de fecha 16 de octubre del año en curso, constante de diecinueve (19) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; por lo que hace a la porción de información "el documento en el cual se aprobó y se designó al Director de Seguridad Pública" de la solicitud de acceso a la información, se orienta al solicitante considere dirigir su petición a la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco; debido a que si bien es cierto la Ley Orgánica de los





#### Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

XLII. Atender a la seguridad pública en todo el Municipio, proveyendo los recursos que requiera la organización y operación de la Unidad Municipal de Protección Civil, los cuerpos de policía preventiva, tránsito y bomberos;

Artículo 65. El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XV. Tener el mando de la fuerza pública municipal, con las restricciones señaladas en esta y otras leyes;

#### Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 39. La Policía Estatal es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y operativa, que ejercerá en todo el territorio del Estado las atribuciones que le otorga la Ley, se sujetará a sus ordenamientos específicos y estará bajo la dirección y supervisión del Secretario.

#### https://tabasco.gob.mx/







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Y'LLAHERMOSA, TAB. MEX.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

#### https://transparencia.tabasco.gob.mx/



#### https://tabasco.gob.mx/ssp





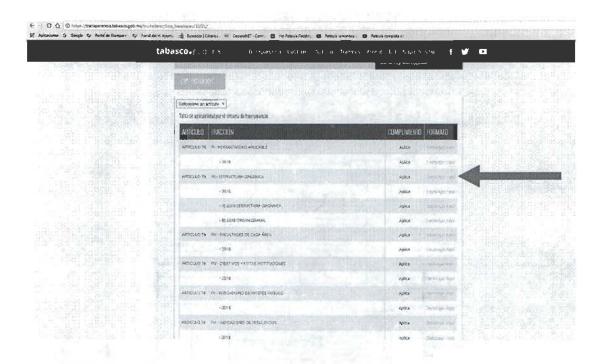


4

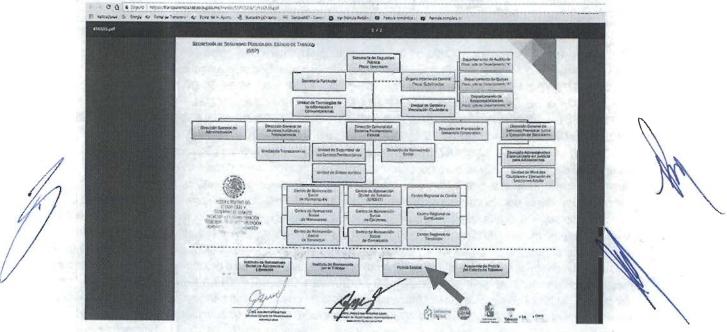




#### https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista\_fracciones/33/21/



### https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SSP/2018/1/416535.pdf





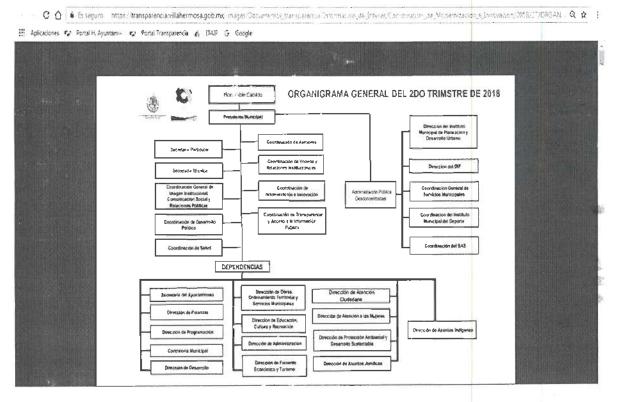


VILLAHERMOSA, TAB, MEX.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos transparencia/Informacion de Interes/Coordin acion de Modernizacion e Innovacion/2018/2T/ORGANIGRAMA GENERAL 2DO TRIMESTRE 2018.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2°, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época, cuyo rubro reza: HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que gua: dan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Cíviles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahi que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez, Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez, Amparo directo 77/2008, 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martin Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo





directo 355/2008, 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno, ----

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, insertando integramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/006/2018 y la respuesta dada, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento.

SEXTO. Remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro,

Lic Perla María Estrada Gallegos Directora de Asuntos Jurídicos

Presidente

C.P. David Bucio Huerta Contralor Municipal Secretario

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Voca

Expediente: COTAIP/023/2018 Folio PNT: 01309418
Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/017-0 600418 DE
TRANSPARENCIA

7



VILLAHERMOSA, TAB. MEX

## Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/006/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01306118, 01309418 y 01315718

#### Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01309418, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/023/2018.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01306118, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Informex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse Rodolfo Terron Tagle, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/021/2018.
- VI. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01315718, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse Rosa del Carmen Magaña Sanchez, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/027/2018.
- VII. Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión. -

# Desahogo del orden del día

Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. Perta María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, C.P. David Bucio Huerta, Contralor





"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Municipal, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las trece horas del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01309418, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Informex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/023/2018.- Con fecha 12 de octubre de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, Folio: 01309418, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/023/2018, respecto de: "solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al articulo 29 fraccion XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).

VI.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01315748, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Informex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse Rosa del Carmen Magaña Sanchez, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/027/2018.- Con fecha 14 de octubre de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, Folio: 01315718, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/027/2018, respecto de: "Solicito la información que envió adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro

B







¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada rios y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

## Solicito el mapa topográfico del municipio

## Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

# Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el municipio?

¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuantas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuantas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuantas mesas

Jul





"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

VII.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Incompetencia Parcial y notoria incompetencia, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de las peticiones antes señaladas.

#### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Incompetencia Parcial por parte de este Sujeto Obligado, para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: "solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al artículo 29 fraccion XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Incompetencia Parcial, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6,17, 47, 48 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, confirma la Incompetencia Parcial para conocer de la solicitud realizada con número de folio 01309418, por quien dijo llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA, ya que también solicita información que compete a otro Sujeto Obligado distinto a este H. Ayuntamiento de Centro.





"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información "solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Trienio 2018-2021, en apego al articulo 29 fraccion XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/023/2018.

V.- Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudieran conocer de lo solicitado por JOSE LUIS CORNELIO SOSA, encontrándose que quien también pudiera conocer de dicha solicitud es la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, con domicílio en Av. 16 de Septiembre s/n esq. Periférico Col. 1ro de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. +52 (993) 3 15 04 19 +52(993) 3 58 12 00 Ext. 2013 y 2507, Lunes a Sábados 06:00 a 23:00 horas, y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

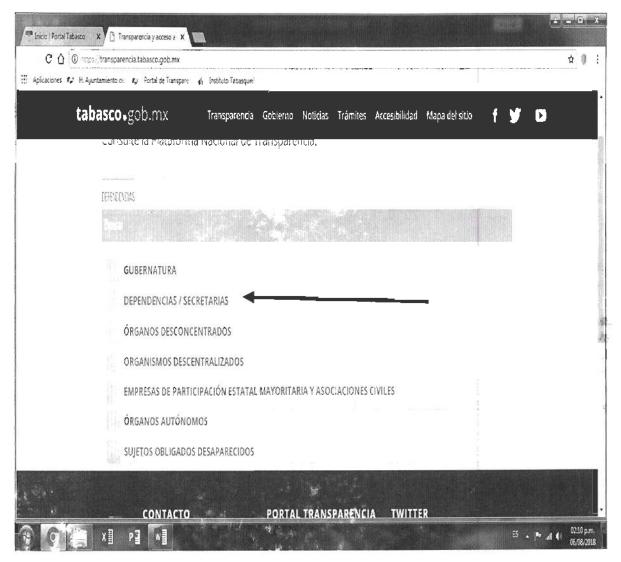






"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

#### https://transparencia.tabasco.gob.mx/



VI.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la notoria incompetencia por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: "Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de autotransporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".

VII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la notoria





"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

incompetencia, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 6, Artículo 17, Artículo 47, Artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

VIII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se confirma la Notoria Incompetencia para conocer de la solicitud realizada con número de folio 01306118, por quien dijo llamarse Rodolfo Terron Tagle, y advierte que no le compete a este Sujeto Obligado conocer lo peticionado por el solicitante respecto de: "Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de auto-transporte federal. Saludos. ¿Cómo desea.recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/021/2018.

IX.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Notoria incompetencia de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información "Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de autotransporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/021/2018.

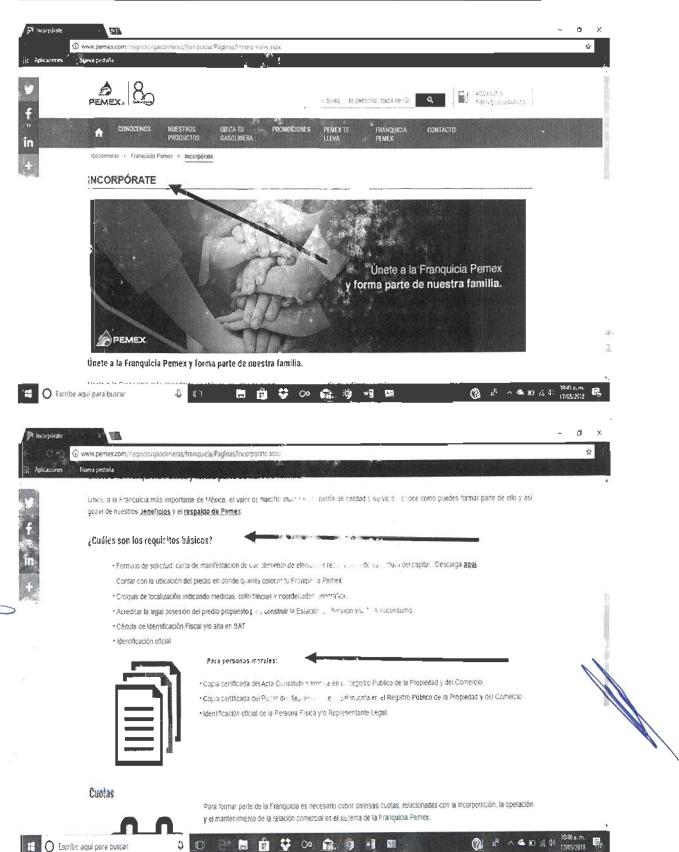
July /





"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

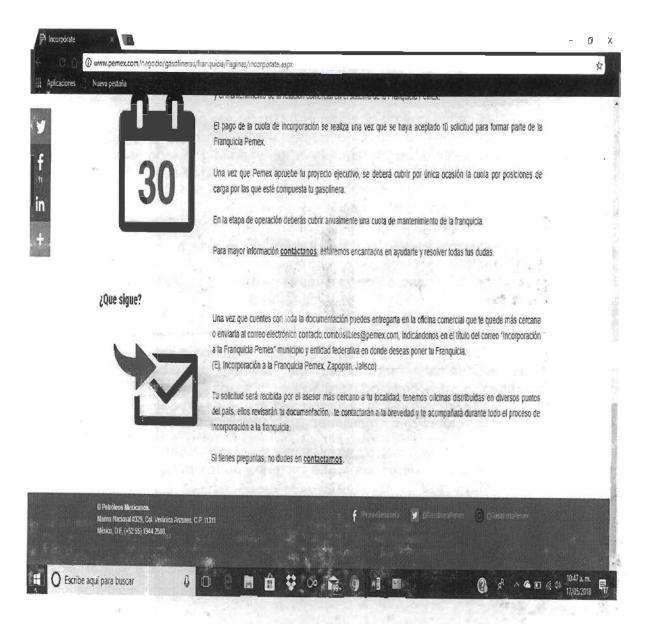
http://www.pemex.com/negocio/qasolineras/franquicia/Paginas/incorporate.aspx







"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



XI.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Incompetencia Parcial por parte de este Sujeto Obligado para conocer y resolver respecto de la petición consistente en: "Solicito la información que envió adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, el decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:







"2018, Año del 7 Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de lasgo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que la pertanecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

#### Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inuncación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los sigu entes datos:

- El número de rancherías o pueblos.
- El número de calles en total

de la PNT" ... (Sic). -----

- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias quenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles v/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuales sun ici temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la segurdad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para en vente existen en el municipio? ¿Estos maderos están ubicados cerca de o sas de familia? ¿En que lugar están ubicados estos criaderos?

ردور Cuántas motosierras, machetes, escaleras y علية das (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuánto: lugares públicos abandonadas hay e 📵 município?

¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuantas mesar mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuantas computadoras mantienen en bode da por estado de inservible o roto? ¿Cuantas sillas mantienen en bodega por retado de inservible o roto en ayuntamiento? ¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencia, de gonierno municipal? ¿Cuantas mesas mantienen en bodega por estado de inservicie o roto? ¿Cuantas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información

XII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio









"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Incompetencia Parcial, respecto de la documental antes descrita, de conformidad con los Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo y Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4º bis y Artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 43, Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 6, Artículo 17, Artículo 47, Artículo 48 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ------

XIII.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, se confirma la Incompetencia Parcial para conocer de la solicitud realizada con número de folio 01315718, por quien dijo llamarse Rosa del Carmen Magaña Sánchez, ya que también se solicita información que compete a otro Sujeto Obligado distinto a este H. Ayuntamiento de Centro.

XIV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero. 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información: "Solicito la información que envió adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituye

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

El número de rancherías o pueblos







"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?

¿Cuantos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas do fam. a? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas nay en el municipio?

¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuantas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuantas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuantas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuantas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic), misma que fue radicada con el numero de expediente de control interno COTAIP 027/2018.

XV. Sin embargo, cumplimiento con el pracipio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de is materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de maxima publicidad, oda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democratica, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto sujetos obligados pudieran conocer de lo solicitado por Rosa del Carmen Magaña Sánchez, encontrándose que quien también pudiera conocer de dicha solicitud en cuanto a: "¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y anogarse en un rio y arroyo en el municipio?"; "el plano urbanístico del Estado de Tabasco" y "Del año 2013 hasta la fecha cotual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?", es la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco y el Gobierno del Estado de Tabasco, con domicilios en Av. 16 de S ptiembre s/n esq. Periférico Col. 1ro de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. +52 (993) 3 15 04 19 +52(993) 3 58 12 00 Ext. 2013 y 2507, Lunes a Sábados 06:00 a 23:00 horas, y en cuanto al Gobierno



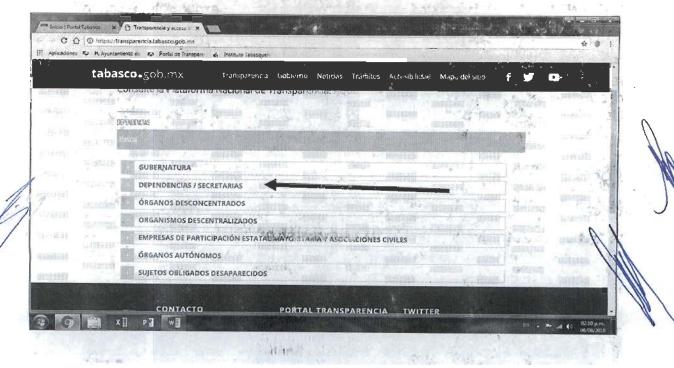


"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

del Estado de Tabasco, en calle Independencia Número 2 Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Teléfono +52 (993) 358 0400, los cuales pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas: ----https://tabasco.gob.mx/ssp



# https://transparencia.tabasco.gob.mx/

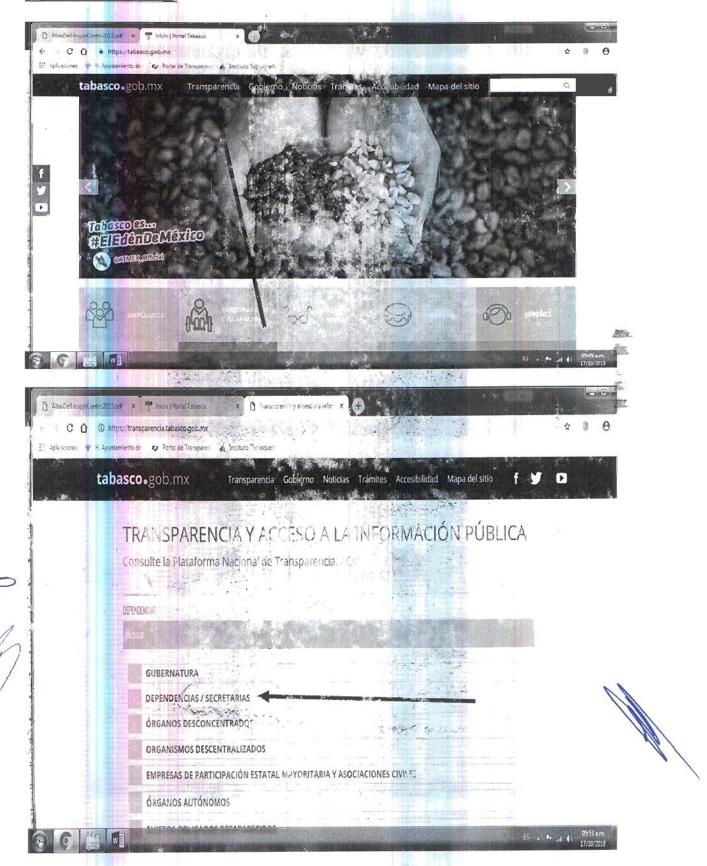






"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

#### https://tabasco.gob.mx/









Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

http://www.villahermosa.gob.mx/images/imagenes\_ayuntamiento/Funcionarios/modales\_f

uncionarios/organigrama gral 2DO trim 2017.pdf 🗏 Aplicaciones G Google 👌 Portal de Transpara. 🗘 Portal del H Ayunts Estructura Orgánica General OPPOBICA Segundo Trimestre de 2017

Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2°, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EXPARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB MEX.



## Comité de Transparencia

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa via forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGL'INDO TRIBLINAL COLEGIADO DEL VIGESIMO CIRCUITO, Amparo directo 816/2006, 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez, Secretario: Jorge Alberto Carnacho Pérez, Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Poner la: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008: 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez, Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado, Secretario: Rolando Mezo Camacho, Amparo directo 968/2007, 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivio Tello Acuña, Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -

XVI.- Por lo antes expuesto y fundado despues del análisis de las documentales remitidas, por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

PRIMERO. - Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Organo Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Avuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a: "solicito el documento en el cual se aprobó y se designo a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal del Triento 2018-2021, en apego al articulo 29 fraccion XIX de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196. PUBLICADO EN EL SUP. "R" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/023/2018, presentada por quien dijo llamarse "JOSE LUIS CORNELIO SOSA", por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comite Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvio CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "el documento en el cual se aprobó y se designó al Director de Seguridad Pública". ----

SEGUNDO. – Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a





"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información en lo referente a: "Requisitos específicos para la apertura de una estación de servicio de abastecimiento de combustible Gasolinería (combustible: diésel) para autoconsumo (no se tendrá venta al público en general), la estación contará con 2 bombas de autoconsumo, en una superficie aproximada de 120 m2 aproximadamente. Se ubicará al interior del encierro de una empresa de autotransporte federal. Saludos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/021/2018, presentadas por quien dijo llamarse "Rodolfo Terron Tagle", por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Organo Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado y orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a la Empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos.

TERCERO. —Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a: "Solicito la información que envió adjunto: Las siguientes preguntas es para el municipio de centro

¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un rio y arroyo en el municipio?

Solicito el plano urbanístico del municipio con toda sus zonas urbanas y rurales, es decir, el plano completo del municipio con cada uno de sus pueblos o ranchería que lo constituve

Solicito el plano urbanístico del Estado de Tabasco que contengan los siguientes datos:

El número de calles en total

- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.
- Las medidas exactas de largo y ancho de cada ríos y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Se señale las calles que no cuentan con alumbrado público
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno municipal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno estatal
- Señalar los lugares o terrenos que le pertenecen al gobierno federal

Solicito el mapa topográfico del municipio

Solicito el mapa planimétrico del municipio

Solicito el nombre de las calles, con su respectiva colonia en que la altura de la inundación del año 2007 en Tabasco rebasó los tres metros de altura





"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Solicito el sistema de información geográfica en virtual del municipio que contenga los siguientes datos:

- El número de rancherías o pueblos
- El número de calles en total
- Por cada calle: las medidas exactas de largo y ancho de cada calle, el número de casas de cada calle, número de habitantes de cada calle.

  Las medidas exactas de largo y ancho de cada rios y pantanos
- Las medidas exactas de largo y ancho de terreno de arbustos y matorrales
- Especificar las calles que no presentan alumbrado público

Cuantos delegados de las calles y/o colonias cuenta el municipio

Solicito la normativa de los derechos y obligaciones de los delegados de las calles y/o colonias en el municipio

Solicito las calles o colonia que no tienen delegados en calles y/o colonias en el municipio

Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la polícía municipal para la seguridad pública?

¿Cuántos criaderos de cerdos para su venta existen en el municipio? ¿Estos criaderos están ubicados cerca de casas de familia? ¿En qué lugar están ubicados estos criaderos?

¿Cuántas motosierras, machetes, escaleras y cuerdas (lías) cuenta el municipio para el corte de árboles?

¿Cuántos lugares públicos abandonadas hay en el município?

¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuantas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuantas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto?

¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto en el ayuntamiento? ¿Cuantas sillas mantienen en bodega por estado de inservible o roto, en total de todas sus dependencias de gobierno municipal? ¿Cuantas mesas mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cuantas computadoras mantienen en bodega por estado de inservible o roto? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la informaciona de la PATTI ... (Sic),", misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/027/2018, presentada por quien dijo ilamarse "Rosa del Carmen Magaña Sanchez", por lo que se DECLARA LA INC MAPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Obligado Por lo que se deberá emitir el Aculerdo correspondiente el cual deberá estar puscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitame que este Órgano Colegiado resolvio CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de ello por parte de este Sujeto Opligado y orientar al interesado, dirigir también su solicitud de información a la Secreta la de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tabasco y al Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a: "¿Del año 2013 hasta la fecha actual cuantas personas han fallecido a causa de caer y ahogarse en un do y arroyo en el municipio?"; "el plano urbanístico del Estado de Tabasco" y "Del año 2013 hasta la fecha actual ¿cuáles son los temas de capacitación que ha recibido la policía municipal para la seguridad pública?". -----

CUARTO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a los solicitantes, de la presente acta y de las documentales respectivas señaladas en la misma; y en su oportunidad la información que





"2018, Año del V Centenarlo del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

compete a este Sujeto Obligado, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información. ------QUINTO. - Publiquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----VIII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. IX.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las catorce horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron, ------Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

> Lic. Perla María Estrada Gallegos Directora de Asuntos Jurídicos Presidente

C.P. David Bucio Huerta Contrator Municipal

Secretario

Martha Elena Ceferino Izquierdo ordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Vocal